

53ª Reunión del Comité Permanente

Bonn, Alemania, 19 – 20 de octubre de 2022

UNEP/CMS/StC53/Doc.17

ESPECIES MIGRATORIAS EN EL MARCO DE BIODIVERSIDAD GLOBAL POSTERIOR A 2020

(Julio de 2022/ Elaborado por la Secretaría)

Resumen:

Este documento resume el progreso sobre la implementación de la Decisión 13.8 de la CMS en la COP13 respecto al compromiso de la Secretaría de la CMS en el desarrollo del Marco de Biodiversidad Global posterior a 2020 (GBF por sus siglas en inglés) desde la 52ª reunión del Comité Permanente (del 21 al 29 de septiembre de 2021).

Se recomienda al Comité Permanente tomar nota del progreso y asesorar a la Secretaría sobre posteriores trabajos y compromisos en el desarrollo y aplicación del BLG.

ESPECIES MIGRATORIAS EN EL MARCO DE BIODIVERSIDAD GLOBAL POSTERIOR A 2020

Contexto

1. La 13ª reunión de la Conferencia de las Partes de la CMS (la CoP13 de febrero de 2020 en Gandhinagar, la India) adoptó la Declaración de Gandhinagar sobre la CMS y el Marco de Biodiversidad Global posterior a 2020 (GBF por sus siglas en inglés) (CMS/Resolución 13.1), subrayando las prioridades de la CMS para el BLG y pidiendo que incluya *entre otras cosas*:
 - i. un compromiso para mantener y restaurar la conectividad ecológica;
 - ii. disposiciones para abordar con efectividad las necesidades de conservación de las especies amenazadas y de las especies cuyo estado de conservación es desfavorable, incluidas las metas y objetivos para detener su declive y fortalecer la vinculación entre sus disposiciones sobre las especies y sus hábitats;
 - iii. disposiciones que animen a las Partes a incluir en sus estrategias nacionales sobre biodiversidad y planes de acción (NBSAP) referencias apropiadas a otros convenios sobre biodiversidad de las que también sean Parte, con el fin de lograr una aplicación más coherente a nivel nacional;
 - iv. reconocimiento del papel de los diversos convenios sobre biodiversidad y de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMUMA) para aplicar, controlar y revisar con efectividad el marco de biodiversidad global posterior a 2020; y
 - v. disposiciones para promover la cooperación y conectividad internacional para la aplicación del nuevo Marco de Biodiversidad Global.
2. La COP13 también adoptó las Decisiones 13.7 y 13.8 de la CMS sobre las *Especies Migratorias en el Marco de Biodiversidad Global posterior a 2020*, que incluían más instrucciones sobre este asunto:

13.7 dirigida a: las Partes

Se solicita a las Partes:

- a) *garantizar que las necesidades de las especies migratorias sean consideradas e integradas en el marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020;*
- b) *informar a la Conferencia de las Partes durante su 14ª reunión (COP14) sobre el progreso de la implementación de la Decisión.*

13.8 dirigida a: la Secretaría

La Secretaría deberá:

- a) *continuar apoyando al Grupo de Trabajo de la Familia de la CMS con el marco posterior a 2020 y transmitir las contribuciones al Grupo de Trabajo de composición abierta establecido por el Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB), y de este modo, a la COP15 del CDB en Kunming, China, en octubre de 2020;*
- b) *apoyar el desarrollo de un sistema de seguimiento del Plan Estratégico para las especies migratorias en consonancia con el análisis del marco mundial de la biodiversidad posterior al 2020 que se llevará a cabo través de la Decisión 13.4 Opciones para el seguimiento del Plan estratégico para las especies migratorias 2015-2023;*
- c) *informar al Comité Permanente durante la 52ª reunión y la 53ª reunión y a la COP14 acerca del progreso de la implementación de esta Decisión.*

Aplicación de la Decisión 13.8 de la CMS sobre Especies Migratorias en el Marco de Biodiversidad Global posterior a 2020

3. Desde la COP13 y en consonancia con la Decisión 13.8 a) de la CMS, la Secretaría se ha implicado en el proceso de desarrollo del BLG y en el apoyo a las Partes de la CMS y al Grupo de Trabajo (GT) sobre las aportaciones de la Familia CMS al BLG, que se compone de representantes de los gobiernos y organizaciones y consejeros de la CMS.
4. En la 52ª reunión del Comité Permanente (del 21 al 29 de septiembre de 2021) se entregó un informe sobre el progreso de las actividades llevadas a cabo por la Secretaría durante 2020-2021 en el documento [UNEP/CMS/StC52/Doc.15](#) *Aplicación del Programa de Trabajo 2020-2023*. El presente documento explica los progresos realizados desde entonces.
5. Los detalles sobre la aplicación de la Decisión 13.8 b) de la CMS están incluidos en el documento UNEP/CMS/StC53/Doc.12 *Opciones para el seguimiento del plan estratégico para las especies migratorias 2015-2023*.

Conclusión y adopción del BLG

6. El BLG se adoptará en la COP15 del CDB, que fue pospuesta hasta el 7-19 de diciembre de 2022 debido a la pandemia de Covid-19. El resto de las reuniones preparatorias relacionadas también se reprogramaron y se complementaron con otras consultas en línea y en persona para anticipar las conversaciones y el acuerdo sobre el texto final. Se celebrará una quinta reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el BLG justo antes de la COP15, del 3 al 5 de diciembre de 2022.

Reuniones

7. Desde la 52ª reunión del Comité Permanente, la Secretaría ha apoyado activamente las prioridades de la CMS subrayadas en la Declaración de Gandhinagar y ha participado en todas las consultas y reuniones del CDB sobre el proceso del BLG, concretamente:
 - i. reuniones del Grupo de Trabajo de composición abierta (WG2020) sobre el BLG:
 - Sesión resumida del WG2020/3, del 14 al 29 de marzo de 2022;
 - WG2020/4, del 21 al 26 de junio de 2022.
 - ii. Diversos seminarios web, reuniones informales y sesiones informativas durante 2022;
 - iii. Sesiones resumidas de la 24ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) y la 3ª reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (OSA-3), del 14 al 29 de marzo de 2022.
 - iv. Taller de expertos en el marco de control del BLG, del 29 de junio al 1 de julio de 2022.

Documentos y recomendaciones

8. Para preparar estas reuniones, la Secretaría revisó y analizó documentación pertinente, incluidos borradores revisados del BLG y su marco de control, y realizó amplias consultas con el GT sobre las aportaciones de la Familia CMS sobre el BLG.
9. En función de estas revisiones y análisis, la Secretaría emitió conjuntos de recomendaciones para reflejar mejor las prioridades de la CMS en el BLG, su marco de control y otros documentos relacionados, incluidas en las siguientes notificaciones:
 - [Notificación 2022/002](#) en febrero de 2022;
 - [Notificación 2022/008](#) en junio de 2022.

Prioridades de la CMS sobre el BLG, el marco de control, la planificación, la aplicación, la elaboración de informes y la revisión

Metas y objetivos del BLG

10. La Secretaría promovió las prioridades de la CMS mediante las siguientes recomendaciones para mejorar el texto de los elementos del BLG:
 - *Meta A*: se articula claramente la conectividad ecológica como un elemento distintivo e independiente y no como un elemento incluido en el concepto genérico de integridad;
 - *Objetivo 1*: el mantenimiento y la mejora de la conectividad ecológica es una función esencial e integral de la planificación espacial;
 - *Objetivo 2*: restaurar la propia conectividad ecológica es tan importante como garantizar la conectividad entre los ecosistemas restaurados;
 - *Objetivo 3*: los sistemas de áreas protegidas y otras medidas de conservación efectivas basadas en áreas (OECM, por sus siglas en inglés) están “bien conectadas” para garantizar la conectividad también en términos de conexión de áreas no contiguas, algo importante para las especies migratorias;
 - *Objetivo 4*: la *recuperación y conservación* de especies se consigue mediante su gestión activa y otras acciones que aborden los motivos de su declive;
 - *Objetivo 5*: se eliminan las cosechas, el comercio y el uso insostenibles, ilegales e inseguros para especies objetivo y no objetivo con miras a garantizar tanto la vida silvestre como la salud humana;
 - *Objetivo 7*: se abordan todas las fuentes de contaminación con un impacto significativo en la vida silvestre, como la contaminación por ruido, luz y plomo (munición, plomadas de pesca y residuos industriales);
 - *Objetivo 9*: se garantizan niveles sostenibles de captura de especies para cumplir los compromisos y regulaciones internacionales pertinentes.
11. El texto más reciente del BLG, que resultó del WG2020/4 ([CBD/WG2020/4/L2-ANNEX](#)), contiene muchas de estas prioridades de la CMS, mientras que habrá que prestar más atención a otras durante las negociaciones finales.
12. Por ejemplo, la conectividad ecológica hasta ahora está bien reflejada en muchos elementos del BLG (como la *Meta A* y los *Objetivos 1, 2, 3 y 12*) referentes a la planificación espacial y urbana, la restauración de ecosistemas, el desarrollo de áreas protegidas o de conservación y la gestión de la vida silvestre.
13. Por el contrario, hay que ser más ambiciosos en lo que concierne a la extinción y sobreexplotación de especies en los *Objetivos 4 y 5* respectivamente.
14. El anexo de este documento contiene un conjunto de recomendaciones para el posible texto del BLG en función del resultado del WG2020/4 en preparación para el WG2020/5 y la COP 15 de diciembre.

Planificación, aplicación, elaboración de informes y revisión del BLG

15. La Secretaría también ha realizado considerables esfuerzos, en colaboración con las Partes y con las secretarías de otros convenios relativos a la biodiversidad, para garantizar el reconocimiento de las importantes contribuciones que estos convenios hacen para la implementación efectiva y coherente de elementos específicos del BLG y para su planificación, elaboración de informes y revisión.

16. Con este fin, se realizaron varias intervenciones conjuntas en las reuniones del WG2020 y el OSA también destinadas a mejorar los textos relevantes del borrador propuesto para poner en práctica las secciones I (condiciones propicias) y J (responsabilidad y transparencia) del BLG, así como las recomendaciones del OSA sobre la cooperación en la planificación, elaboración de informes y revisión. Las Secretarías de los ocho Convenios también convocaron un evento conjunto paralelo al margen de las reuniones del CBD celebradas en Ginebra en marzo de 2022 para destacar las contribuciones de estos convenios en la aplicación del BLG.
17. La recomendación del OSA sobre *cooperación con otros convenios, organizaciones e iniciativas internacionales* ([CBD/SBI/REC/3/12](#)) recibió poca atención y deberá tratarse en la COP15. Se hicieron importantes progresos en otros aspectos, como la negociación de la recomendación del OSA sobre *Opciones para mejorar los mecanismos de planificación, presentación de informes y revisión con miras a fortalecer la aplicación del convenio* ([CBD/SBI/REC/3/11](#)) que, entre otras disposiciones, reconoce las contribuciones de otros MEA a la aplicación del BLG y la necesidad de incluir compromisos de estos MEA en las estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad y los informes nacionales. Esta recomendación del OSA, así como la propuesta de decisión para poner en práctica la aplicación del BLG, refleja la necesidad de que las Partes cooperen a nivel internacional para dicha aplicación.

Marco de control e indicadores del BLG

18. Respecto al marco de control del BLG, la Secretaría emprendió trabajos para proponer indicadores viables de elementos esenciales del BLG según se destaca en la [Notificación 2022/02](#), y sobre todo para ocuparse de la falta de indicadores propuestos adecuados para la conectividad ecológica para la Meta A y los Objetivos del 1 al 3.
19. En abril de 2022, la Secretaría organizó juntamente con el Center for Large Landscape Conservation (CLLC), el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP-WCMC) y el Grupo Especialista de Conservación de la Conectividad de la CMAP de la UICN (CMAP UICN-CECC) un segundo taller sobre los indicadores de conectividad para el BLG. El taller se llevó a cabo de forma virtual durante dos días (20 y 21 de abril) e incluyó conversaciones entre más de 25 científicos y expertos, como el consejero designado para la conectividad por la COP de la CMS, Fernando Spina y otros socios. El resultado de este taller se presentará en la COP 15 del CDB en forma de documento informativo y está previsto comunicarlo mediante seminarios web especiales en septiembre de 2022.
20. La Secretaría también estuvo representada en el taller de expertos del CDB sobre el marco de control para el BLG celebrado del 29 de junio al 1 de julio de 2022. El taller revisó todos los indicadores principales propuestos para cada meta y objetivo del BLG con el fin de recomendar a la COP15 los más adecuados para su uso inmediato y también los que requieren de posteriores trabajos a cargo de un grupo de expertos técnicos ad hoc (GETAH) sobre los indicadores para el BLG después de la COP15.
21. Entre todos los candidatos a indicadores principales, el taller revisó el propuesto por la CMS para la Meta A para medir su componente de conectividad: *“Estado de conservación de las especies migratorias (desglosado de los índices existentes), como indicador aproximado de la conectividad”*. Por desgracia, este indicador solo se evaluó como componente de especial relevancia para la Meta A, pero no se propuso su adopción como indicador principal.
22. De igual modo, los indicadores *“PARC”* y *“ProtConn”*, propuestos para controlar el componente de *“buena conexión”* del Objetivo 3, no se evaluaron como indicadores principales viables, sino como indicadores complementarios y de componente respectivamente.

23. El taller también reconoció la necesidad de trabajar más en la integración de aspectos de la conectividad en el indicador principal propuesto para su adopción para el Objetivo 1, *Porcentaje de tierra y mar cubierto por los planes espaciales que incluyen la biodiversidad*".

Siguientes pasos

24. Para proseguir con las conversaciones y el acuerdo sobre el texto del BLG y preparar su adopción en la segunda parte de la COP15 del CBD que tendrá lugar en Montreal, Canadá, del 5 al 17 de diciembre de 2022, están previstas nuevas consultas en los meses anteriores a la COP15 y en el WG2020/5 que se celebrará justo antes (del 3 al 5 de diciembre de 2022) de la misma.
25. La Secretaría se esforzará en seguir colaborando en el proceso y apoyará a las Partes de la CMS y las aportaciones del GT y la Familia CMS al BLG según corresponda.
26. Anticipándose a la adopción del BLG, la Secretaría está dando pasos para contribuir a su aplicación. Entre ellos los siguientes:
- desarrollar un programa de trabajo conjunto con la Secretaría del CDB para colaborar en la aplicación, la creación de capacidad y otras áreas de vital importancia para la CMS;
 - transmitir información a las Partes de la CMS sobre la financiación bajo la octava reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF-8) y explorar posibles iniciativas y proyectos para la aplicación con los socios (consulte el documento UNEP/CMS/StC53/Doc.10.2 *Movilización de recursos*);
 - analizar el modo en que la CMS puede apoyar la aplicación del BLG como parte de dicha aplicación por la Decisión 13.4 de la COP de la CMS en futuros objetivos estratégicos de la CMS (consulte el documento UNEP/CMS/StC53/Doc.12 *Opciones para el seguimiento del plan estratégico para las especies migratorias 2015-2023*); y
 - explorar oportunidades para reforzar el trabajo de la CMS en áreas de vital importancia del BLG.

Acciones recomendadas

27. Se recomienda al Comité Permanente:
- a) tomar nota del documento y hacer los comentarios que correspondan;
 - b) asesorar a la Secretaría en su trabajo y compromiso posteriores en el proceso del BLG en los últimos pasos de las negociaciones que finalizarán en la COP15;
 - c) fomentar los puntos focales de las Partes para colaborar con sus equivalentes del CDB con miras a garantizar que las prioridades de la CMS se reflejan en el BLG en línea con la Decisión 13.7; y
 - d) realizar comentarios a la Secretaría respecto a los próximos pasos para contribuir a la aplicación del BLG.